



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 972/13.-

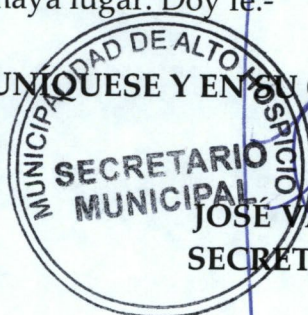
VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 629/13, de fecha de 19 de Marzo de 2013, que aprueba la Actividad denominada "Campeonato de Tenis de Mesa Vecinal Alto Hospicio 2013", a realizarse los días 13 y 20 de Abril del presente año, en el Gimnasio Techado Municipal y Polideportivo La Pampa a partir de las 10:00 hrs. y que otorga fondo a rendir para la actividad que se indica, por una suma de \$300.000; Memorando N° 518/13 de 02 de Mayo de 2013 del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita ampliación del mismo y cambio de fecha de la Actividad denominada "Campeonato de Tenis de Mesa Vecinal Alto Hospicio 2013".

DECRETO:

- 1.- Autorízase el cambio de fecha de la realización de la Actividad Municipal denominada "**Campeonato de Tenis de Mesa Vecinal Alto Hospicio 2013**", el cual fue autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 629/13 de fecha 19 de Marzo de 2013, quedando dicha actividad a realizarse desde el 20 de Abril al 04 de Mayo del presente año, en el Gimnasio Techado Municipal y Polideportivo La Pampa.
- 2.- Ampliase fondo a rendir a nombre de don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS., otorgado por Decreto Alcaldicio N° 629/13, de fecha 19 de Marzo de 2013, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) quedando en definitiva, dicho fondo en \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), el cual será utilizado para ejecutar la actividad denominada "**Campeonato de Tenis de Mesa Vecinal Alto Hospicio 2013**".
- 3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCN/sgch
Dist:

- Control
- DAF
- Deportes





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

DA 972 03.05.13
~~DA 986~~
06.05.13

Marta



MEMORANDUM N° 518/13



A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Jueves 02 de Mayo de 2013

Junto con saludar, en el marco de la actividad denominada **"Campeonato de Tenis de Mesa Vecinal Alto Hospicio 2013"**, lo cual consta en D.A N° 629/13, con fecha de ejecución los días 13 y 20 de abril del presente, señalo que la actividad en su segunda jornada del día 20 de abril no se efectuó, por motivos de que ese fin de semana se realizó el desfile aniversario de la comuna.

Asimismo, se indica que por motivos que hay una mayor cantidad de competidores inscritos en la actividad, se necesita aumentar los recursos, por ello solicito a Ud. tenga a bien gestionar:

- **Cambiar Fecha de la Segunda Jornada del Campeonato** del 20 de Abril al 04 de Mayo del presente año, a realizarse en el polideportivo la pampa.
- **Ampliar fondo a rendir** de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) a \$ 400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos), necesario para la compra de premios y otros gastos que sean necesario en la segunda jornada de campeonato.

Se solicita cargar el gasto a la cuenta N° 114.03.01

Muy atte.

OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/pqc

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 629/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°304/13 de fecha de 13 Marzo de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Sr. Administrador Subrogante; Memorando N° 318/13 de fecha 18 de Marzo de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita aprobación de Actividad denominada "Campeonato de Tenis de Mesa Vecinal Alto Hospicio 2013" y fondo a rendir para pagos y compras de cajas de pelotas de tenis de mesa (180 c/u), sets de paletas y mallas de tenis de mesa, colaciones saludables, pago de árbitro general, pago de jueces de mesas y otros gastos que sean necesarios, para ejecutar la actividad denominada "Campeonato de Tenis de Mesa Vecinal Alto Hospicio 2013".

DECRETO:

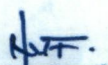
- 1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada "**Campeonato de Tenis de Mesa Vecinal Alto Hospicio 2013**", a se realizara los días 13 y 20 de Abril del presente año, en el Gimnasio Techado Municipal y Polideportivo la Pampa respectivamente a partir de las 10:00 hrs.
- 2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), los que se destinarán para pagos y compras de cajas de pelotas de tenis de mesa, sets de paletas y mallas de tenis de mesa, colaciones saludables, pago de árbitro general, pago de jueces de mesas y otros gastos que sean necesarios, para ejecutar la actividad denominada "**Campeonato de Tenis de Mesa Vecinal Alto Hospicio 2013**".
- 3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.
- 4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaría Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

